



Política de Asistencia Financiera; Lenguaje Claro

PCH brindará atención médica en las emergencias, independientemente de su capacidad de pago. PCH no lo disuadirá de solicitar atención médica de emergencia. Todo aquel que se presente para atención médica de emergencia en PCH será evaluado clínicamente y estabilizado antes de conversar sobre obligaciones financieras.

PCH lo ayudará a identificar una fuente de financiación siempre que sea posible. Entre otras, estas fuentes podrían ser las siguientes: cobertura del empleador, planes ofrecidos bajo el amparo de la Ley de Cobertura Médica Universal, Medicare/SSI, FES (Programa Federal de Servicios de Emergencia, proporcionado a través del Sistema de Control de Costos de Salud [AHCCCS]) o ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas).

Si desea asistencia financiera, debe completar una Solicitud de Asistencia Financiera. Se le solicitará lo siguiente: documentos de identidad, números de Seguro Social, certificados de nacimiento o tarjetas de extranjero, prueba de domicilio, prueba de ingresos de los últimos 30 días, declaración de impuestos del año anterior y saldos bancarios de los últimos dos meses. Sin costo adicional, podrá solicitar Asistencia Financiera en las Oficinas del Asesor Financiero o en el Departamento de Atención al Cliente en persona, por internet visitando el sitio de PCH <http://www.phoenixchildrens.org/>, o por teléfono al 602-933-2000 o 1-800-549-3743, o enviando una carta a las Oficinas del Asesor Financiero: Financial Counselor Offices, 1919 E Thomas Rd., Phoenix, AZ 85016. Estas alternativas de la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud de asistencia financiera están disponibles en español. PCH ofrece interpretación en una gran cantidad de idiomas a fin de satisfacer las diversas necesidades de nuestra comunidad.

A quien reciba Asistencia Financiera PCH no le cobrará más que los Montos Generalmente Facturados (AGB) por la atención de emergencia o por Atención Médica Necesaria. PCH determina AGB en función del porcentaje promedio del monto bruto que los seguros privados, AHCCCS y Medicare pagan por servicio, dividiendo la suma de los montos de todos los reclamos permitidos durante un período de 12 meses por la suma de los montos brutos asociados de esos reclamos.

Si completa una solicitud de asistencia financiera y el ingreso de su familia es de hasta el 225% del Nivel Federal de Pobreza, PCH le brindará la atención médica necesaria sin cargo. Si los ingresos de su familia se encuentran entre un 226% y un 400% del Nivel Federal de Pobreza, PCH le brindará descuentos del 74.1% por los servicios de PCH, del 66.1% por los servicios de PCMG y del 40.7% por los servicios de PCPC. Puede encontrar información sobre el Nivel Federal de Pobreza en el sitio de internet <https://www.federalregister.gov/documents/2020/01/17/2020-00858/annual-update-of-the-hhs-poverty-guidelines>, *Registro Federal* del 17 de enero de 2020.

En concordancia con su misión solidaria de brindar servicios de atención de salud de alta calidad accesibles económicamente, PCH se esfuerza para que la capacidad financiera de quienes necesitan atención médica no sea un impedimento para solicitar y recibir estos servicios. Si los gastos por pagar representan un monto que supera el 25% de los ingresos del paciente o de su familia antes de deducir los impuestos en cualquier año, crearemos junto con usted un plan de pagos para que no tenga que excederse del 25% de sus ingresos brutos (el ingreso total antes de pagar impuestos) en dicho año.

Si habiendo tomado recaudos razonables a usted no le corresponde recibir Asistencia Financiera, y no podemos establecer un plan de pagos, podemos transferirlo a una agencia de cobranzas externa. PCH no demandará legalmente por falta de pago de las facturas a los pacientes o terceros que demuestren claramente que no tienen ingresos suficientes ni patrimonio para cumplir con las obligaciones financieras. PCH no ejecutará un embargo preventivo ni lo obligará a comparecer ante un tribunal para pagar una factura médica pendiente.